



ESPAÑA

jch

(19) ES	(21) NÚMERO	(20) Y
	252.182	
	(22) FECHA DE PRESENTACION	
	21.7.80	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

(20) PRIORIDADES:	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAÍS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A53H 3/52

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

CUNA DE CARTON DESARMABLE PARA MUÑECAS PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)

CARTONAJES MORA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Padre Viñas, nº. 54 - VALENCIA .

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La invención objeto de la presente memoria consis-
te, como se expresa en el enunciado de la misma, en una cu-
na de cartón desarmable para muñecas, perfeccionada.

5 Con este modelo se ha querido, ante todo, conse-
guir una cuna para muñecas de línea atractiva imitando una
cuna real, de muy sencillo montaje y decorada con un dibu-
jo logrado mediante una única impresión litográfica.

10 Hay que añadir a éstas, la ventaja de su economía
ya que puede ser elaborada en material de bajo costo, como
por ejemplo el cartón, lo que permite que pueda ser utili-
zada como envase de muñecas para su venta, mejorando consi-
derablemente su presentación. Por otra parte su cualidad de
desmontable permite que se pueda recoger ocupando poco espa-
cio cuando se desee.

15 Esencialmente dicho modelo de cuna está constitui-
do por el hecho de que la pieza que conforma el fondo, el le-
cho de la cuna y las zonas laterales o barandillas, al ser
dobladas estas zonas por las correspondientes líneas de hen-
dido, tiene prolongadas dichas zonas laterales en extensio-
20 nes iguales que solapan y se pegan por sus caras externas,
de manera que la única impresión litográfica producida en
posición extendida de la pieza, es visible al quedar montada
la pieza en posición de uso, contando los extremos de cada-
parte, fondo y laterales con pestañas de engarce que pasan
25 por ranuras previstas en las piezas que constituyen la cabe-
cera y el pie que están formadas por una pieza laminar ple-
gada por su mitad y pegada, litográfica por una sola cara -
antes de su doblado.

30 Para mejor comprensión de las características de
este modelo de cuna, así como de su forma de montaje, acompa-

1 ña a la presente memoria, formando parte de la misma, un plano que representa en perspectiva cónica un modelo de cuna de este tipo.

5 En él se observa como la cuna está formada por tres piezas, dos de ellas idénticas, constituyentes de la cabecera (1) y el pie (2) formadas cada una, por una pieza laminar, doblada por su mitad y pegada, litografiada por una sola cara antes del plegado.

10 La pieza central es laminar y plana, también impresa por una sola cara antes del plegado, con líneas de hendido que delimita sus distintas partes: lecho (3), zonas laterales interiores (4) y zonas laterales externas (5) con dibujo simulando barrotes. Por las líneas de hendido se doblan en ángulo diedro las zonas laterales (4) que quedan oblicuas al lecho horizontal (3) mientras que las zonas laterales externas (5) que son prolongaciones de las anteriores e iguales a ellas se pegan adosadas a estas por su cara inferior después de ser dobladas por la línea de hendido que las separan constituyendo los laterales externos y simulando los barrotes de la cuna.

20 Tanto las zonas laterales internas como las externas tiene en sus extremos pestañas (6) que solapan dos a dos y que se introducen en las ranuras (7) del pie (2) y de la cabecera (1) en el montaje de la cuna que se completa con la introducción de las pestañas (8) de los extremos del lecho (3), mediante ligera presión, en las ranuras horizontales (9) del pie y de la cabecera.

25 Con esta disposición se consigue que la parte visible de la cuna presente un litografiado que en este caso simula en el interior las sábanas y ropa de cama y en el

30

1

exterior la armadura de madera de la tuna.

5

Si a esto se añade su economía y facil elaboracion así como su bonito diseño y su aplicación como envase atractivo de muñeca y su propiedad de recogida en poco espacio al desplegarse se puede apreciar la utilidad y las ventajas de este nuevo modelo.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

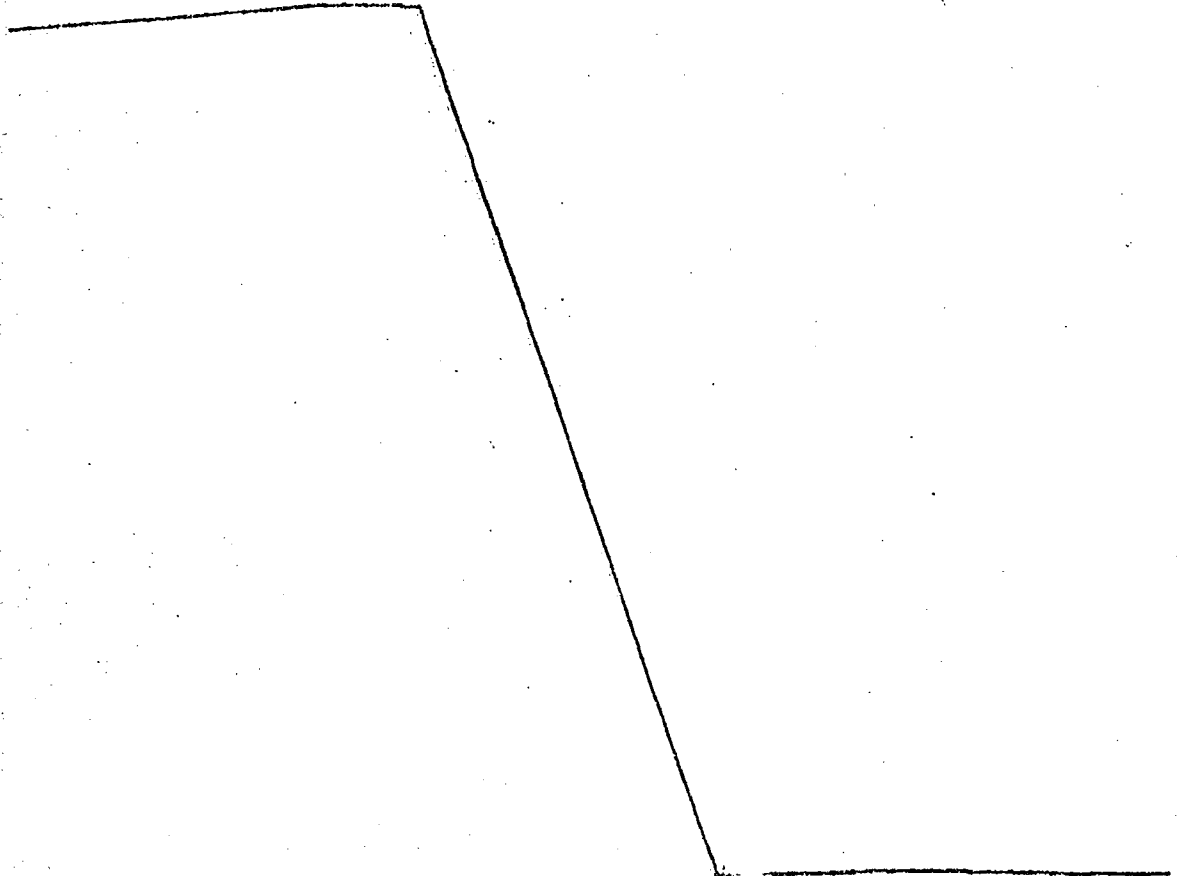
15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presente esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- CUNA DE CARTON DESARMABLE PARA MUÑECAS, PER-
FECCIONADA, caracterizado esencialmente por el hecho de que
la pieza que conforma el fondo o lecho de la cuna y las zo-
na laterales o barandillas, al ser dobladas estas zonas por
5 las correspondiente líneas de hendido, tiene prolongadas -
dichas zonas laterales en extensiones iguales que solapan-
y se pegan por sus caras externas, de manera que la única-
impresión litográfica producida en posición extendida de
la pieza, es visible al quedar montado la pieza en posición
10 de uso, contando los extremos de cada parte, fondo y latera-
les con pestañas de engarce que pasan por ranuras previstas
en piezas que constituyen la cabecera y el pie, que están-
formadas por una pieza laminar delgada por su mitad y pega-
da, litografiada por una sola cara antes de su doblado.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto ~~so~~bre-
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita,
CUNA DE CARTON DESARMABLE, PARA MUÑECAS PERFECCIONADA.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva, que consta de siete pagi-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 21 Julio 1980

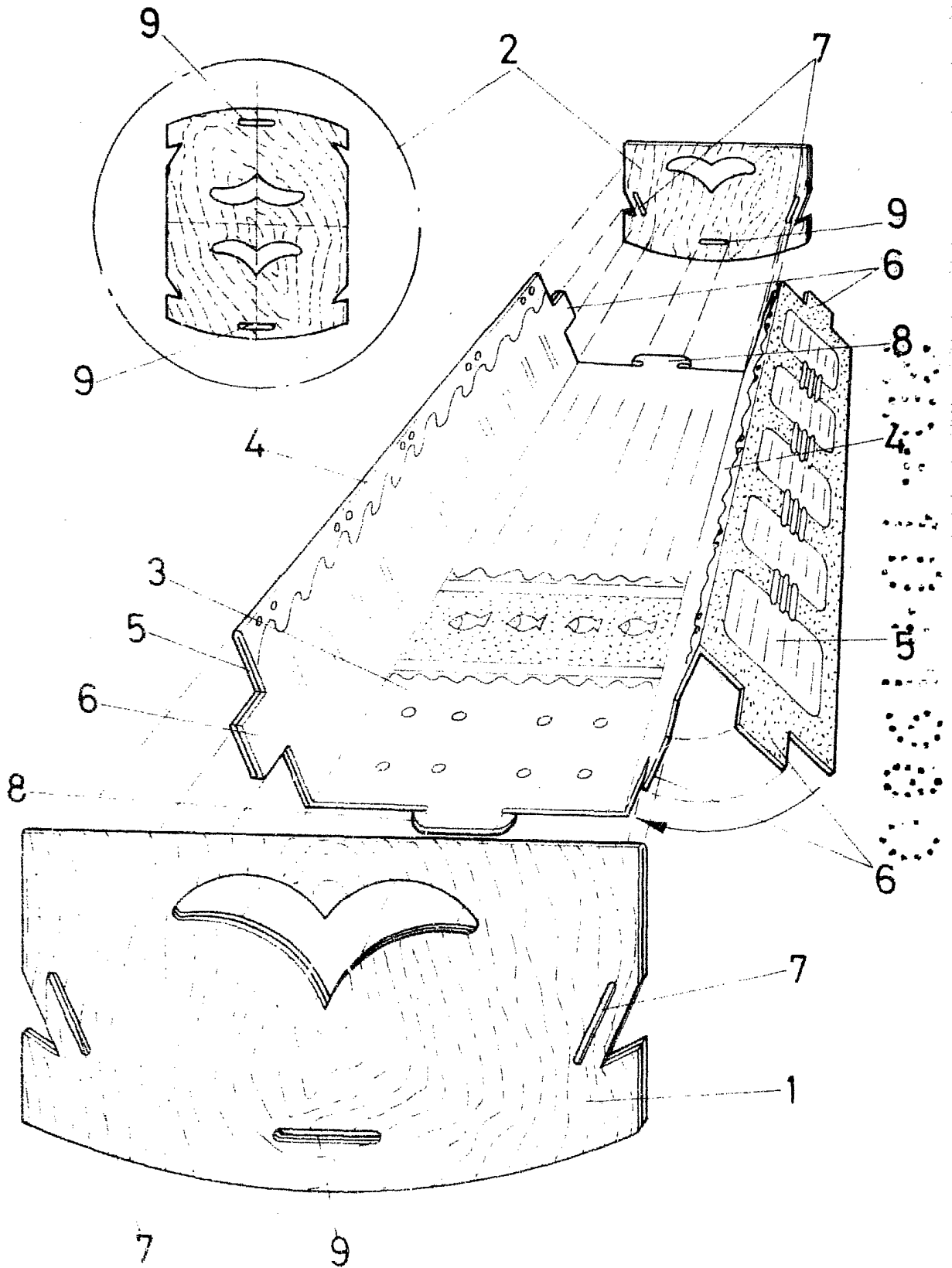
BERNARDO UNGRIA

P. P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Julio de 1930

BERNARDO UNGRIA

p. p.